

días del mes de Diciembre de 1912; año 69 de la Independencia y 50 de la Restauración.

ADOLFO A. NOUEL.

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio: Eduardo Soler.

Núm. 5187.—DECRETO del P. E. mediante el cual crea la Inspectoría de Loterías.—G. O. Núm. 2363 del 8 de Enero 1913.

DR. ADOLFO A. NOUEL,
Presidente Interino de la República.

Considerando: que habiendo sido suprimida la Inspectoría General de Hacienda, para cuya intervención daba cumplimiento la Secretaría de Hacienda y Comercio al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Agosto de 1909, se hace indispensable proveer al control que establece el citado decreto para las empresas de loterías que se juegan en la República,

DECRETO:

Art. 1º Para los efectos que determina el artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo del día 30 de Agosto de 1909, se crea una Inspectoría especial de Loterías.

Art. 2º El encargado de ella estará bajo la inmediata dependencia de la Secretaría de Hacienda y Comercio, la que reglamentará todo lo necesario para los fines de Ley.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, á los 3 días del mes de Enero de 1913; año 69 de la Independencia y 50 de la Restauración.

ADOLFO A. NOUEL.

Refrendado: El Secretario de Estado de Hacienda y Comercio: Eduardo Soler.
